



Poder Legislativo del Estado Libre
y Soberano de Quintana Roo



SEDARPE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL
Y PESCA

09 DIC 2025

RECIBIDO
OFICINA DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA

Mtro. Jorge Carlos Aguilar Osorio
Secretario de Desarrollo Agropecuario,
Rural y Pesca
PRESENTE

Oficio: ASEQROO/ASE/DPNT/1743/11/2025

Asunto: Solicitud de información del IAGF e IPFCP correspondiente al cuarto trimestre 2025

Lugar y Fecha: Chetumal, Q. Roo a 27 de noviembre de 2025

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".



09 DIC 2025

RECIBIDO
OFICINA DE PARTES

HORA:

Con fundamento en el artículo 77, fracciones I, en su último párrafo, y IV, en su segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; los artículos 2, 3, 4, 5, fracciones III y VII, 6, fracciones I, II y IV, 8, 11, 12, 13, 14, 19, fracciones I, IX, XI, XXI, XXVII y XXXI, 25, 26, 60, 80, 86, fracciones I, XI, y XXXVI, y 101, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; artículos 34, fracción I, y 68 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; y los artículos 4, 8 y 9, fracciones V y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Se solicita que a más tardar el 27 de enero de 2026, se remita a este órgano de fiscalización, el Informe de Avance de Gestión Financiera y la Información para la Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública, correspondientes al cuarto trimestre de la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, del Fondo de Garantía Líquida o Fuente Alternativa de Pago del Estado de Quintana Roo, del Fondo de Fomento para el Desarrollo Rural del Estado de Quintana Roo y del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo**, de acuerdo a lo señalado en los lineamientos y la guía para la integración y rendición de dicha información; cabe señalar, que estos se encuentran publicados en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo con fecha 06 de febrero de 2025, así como en la página web institucional en los siguientes links:



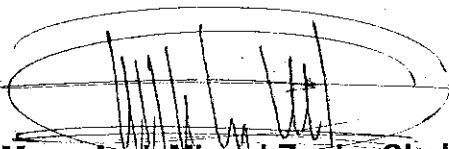
https://www.aseqroo.mx/MARCO_JURIDICO/2025/Acuerdos/LINEAMIENTOS%202025.pdf y
https://www.aseqroo.mx/MARCO_JURIDICO/2025/Guias/GUIA%202025.pdf, respectivamente.

Por lo anterior, se le apercibe que, en caso de incumplimiento a la presentación de la información, dentro del plazo antes señalado, o de no informar las causas que lo impidan dentro del término concedido, se le impondrá una multa conforme a lo previsto en el artículo 12, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, misma que podrá ser desde la cantidad de \$16,971.00 (Son: Dieciséis Mil Novecientos Setenta y Un Pesos 00/100 en Moneda Nacional), equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), hasta la cantidad de \$226,280.00 (Son: Doscientos Veintiséis Mil Doscientos Ochenta Pesos 00/100 en Moneda Nacional), equivalente a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA); en razón de que el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para el año 2025, equivale a \$113.14 (Son: Ciento Trece Pesos 14/100 en Moneda Nacional), de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Lo anterior, sin perjuicio del fincamiento de las responsabilidades administrativas y penales que pudieran derivarse, de conformidad con los artículos 11, párrafo tercero, 13 y 19, fracción XI, en su último párrafo, de dicho ordenamiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle cordialmente.

ATENTAMENTE


M. en Aud. Miguel Zogby Cheluja Martínez
Auditor Superior del Estado

C.c.p. M. en D. Karina Esmeralda Márquez Aguilar. - Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASEQROO. - Edificio
Expediente/Minutario
ASE/MZCM/DPNT/ALDLH/raiv

